

**BBV S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL -**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Por estar así dispuesto en los Actos caratulados: "BBV S.R.L. S/Modificación al contrato social" Exp. Nº 190, Año 2024, CUIJ N.º 21-05213320-0, de trámite por ante Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber: CUARTA: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: PRIMERA: la fabricación, construcción, reforma y/o reparación, de viviendas prefabricadas aplicables a usos como casa-habitación, comercios u otros, y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques y amoblamientos en general. SEGUNDA: la venta y/o compra y venta de viviendas de cualquier tipo y de los materiales necesarios para su construcción. Para el caso que resultare necesario la Sociedad procederá a la contratación de los profesionales matriculados que corresponda. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. TERCERA: servicio de transporte y distribución de mercaderías en general, de cualquier tipo, por medio de vehículos propios o de terceros pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes relacionadas con tal servicio. CUARTA: El otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. QUINTA: La compra-venta de todo tipo de rodados, por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, por mandatos, por comisiones y/o consignaciones.".-QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10,00), valor nominal cada una. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe totalmente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Torres Faller María Laura suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL CUOTAS SOCIALES equivalentes a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL y el Sr. Bonfigli Adrián Carlos suscribe la cantidad de VEINTICINCO MIL CUOTAS SOCIALES equivalentes a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad.

Santa Fe, 04 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 516217 Mar. 14

---

**"ROOF S.R.L."**

En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), a los días del mes de marzo de 2024, los señores; IVAN DAVID CUDDE, argentino, mayor de edad, DNI 35.649.924, nacido el 15 de diciembre de 1990, CUIT N° 20-35649924-8, soltero, con domicilio en la calle Jujuy 3087 de la localidad de Santa Fe, de profesión autónomo, CONRADO EMANUEL PARENTE,

argentino, mayor de edad, DNI 30.166.447, nacido el 8 de septiembre de 1983, CUIT N° 20-30166447-9, soltero, con domicilio en la calle Santiago del Estero 2159 de la localidad de Santo Tomé, de profesión autónomo y EMANUEL NICOLAS RODRIGUEZ, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de agosto de 1982, DNI. 29.221.489, CUIT N° 20-29221489-9, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 5132 de la localidad de Santa Fe, de profesión empleado, se reúnen y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales.-

#### Denominación:

Primera: La sociedad se denominará "ROOF S. R. L." y tendrá su domicilio social en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representaciones, franquicias, agencias, locales de venta, depósitos, filiales y/o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.-

#### Duración:

Segunda: El plazo de duración es de 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. Ese plazo podrá prorrogarse, con arreglo al art. 95 de la ley 19550 y siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios.-

#### Objeto de la sociedad:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

1. La elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación. Así mismo; el diseño, ejecución, comercialización y la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios; además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes. Incorporarse a los negocios de esas u otras sociedades o fusionarse con ellas.-

2. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como también contratación de obras a terceros, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.-

3. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil.-

4. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.-

5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de

terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria.-

6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales.-

7. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles y/o negocios inmobiliarios.

8. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial.

9. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.

10. Asumir el rol de fiduciaria en contratos de fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración.

11. Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; compra-venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y otra por la que se requiera concurso público.

12. La administración de consorcios de edificios de propiedad horizontal y/o conjuntos inmobiliarios.

13. La compra-venta, acopio, elaboración y fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, insumos, accesorios, y consumibles, y herramientas para tal industria.

#### Capital Social:

Cuarta : El capital social se fija en la suma de Pesos seis millones con 00/100 (\$ 6.000.000,00.-), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$100,00.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor IVAN DAVID CUDDE veinte mil (20.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, son \$2.000.000,00.-, el Señor CONRADO EMANUEL PARENTE veinte mil (20.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, son \$2.000.000,00.- y el Señor EMANUEL NICOLAS RODRIGUEZ veinte mil (20.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, son \$2.000.000,00.- El capital social antes indicado se integra en un 25% del mismo, es decir la suma de \$ 1.500.000 y el saldo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.-

#### Cesión de Cuotas:

Quinta: Si se produjere el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales. Las cuotas son

transferibles con la conformidad unánime de los socios. A tal efecto el socio (cedente) que pretenda transferir todas o parte de sus cuotas notificara fehacientemente el nombre y apellido del comprador (cesionario) y el precio de venta -y forma de pago, de corresponder-; dentro de los (10) días de recibido, la gerencia consultara a los socios restantes-si los hubiere- para que dentro de los (15) días siguientes expresen su autorización. Una vez vencido dicho plazo la gerencia comunicara al solicitante la decisión de los demás socios. Si transcurriere dicho plazo sin que se cursara en forma fehaciente dicha comunicación, el solicitante quedara facultado a proceder a la venta de las cuotas. En el plazo de los (30) días mencionados los socios tendrán derecho de preferencia para adquirir las cuotas partes que se pretendan transferir, en las mismas condiciones propuestas por el gerente. En caso de que los socios no lo ejerzan, podrá hacerlo la sociedad pagando su precio con utilidades, reservas disponibles o mediante reconducción de capital.

#### Representación y Administración:

Sexta: La administración será ejercida por hasta dos socios gerentes, quienes tendrán indistintamente, las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, con la amplitud que se determina en las disposiciones de la ley 19550, en especial las siguientes: adquirir y enajenar todo tipo de bienes por cualquier título, sea oneroso o gratuito, gravarlos con derecho real de garantía entre ellos hipoteca, prenda, anticresis, etc., pactar cada caso de adquisición o enajenación, el precio y la forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato; otorgar poderes generales y especiales; celebrar todo tipo de contratos; administrar bienes de terceros. Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, por la sociedad o por terceros, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo, caja de ahorro, o en otras formas que conviniere, ya se hubieren realizados antes durante la vigencia del contrato. Tomar dinero, prestarlo a interés, en los establecimientos bancarios oficiales o particulares creados o a crearse, ya sean en esta ciudad o de cualquier parte de la República y especialmente en el Bco. de la Nación Argentina, Banco Santa Fe, en todos los casos con sujeción a las cartas orgánicas, leyes y reglamentaciones de cada institución bancaria, y prestar dinero, estableciendo en cada caso las formas de pago, el tipo de interés y las formas de garantizarlos, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier modo letras de cambio, valores, cheques, u otras obligaciones o documentos públicos con o sin garantía prenda o personal. Solicitar adelantos en cuenta corriente y girar cheques en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los bancos. Retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marinas o aéreas del interior o del extranjero consignadas a nombre de la sociedad, suscribir recibos y demás resguardos. Contratar o prorrogar pólizas de seguro contra incendio, granizo, y/o toda otra clase de riesgo que fuere, pagar las primas y cobrar y percibir las indemnizaciones correspondientes en caso de siniestros. Gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, comunales o internacionales, sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de competencia de las mismas y de interés de la sociedad, sin limitación alguna en lo que respecta a gestiones y trámites a realizar. Dar, tomar en arrendamiento, con o sin contrato, toda clase de bienes inmuebles o semovientes, con inclusión de automotores y máquinas agrícolas, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad de otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. Cobrar, percibir y pagar los arrendamientos y aún en forma anticipada, prestar y exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios y sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por intermedio de apoderados, como actor o demandado en cualquier carácter, con facultades de presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, proponer o convenir, asistir a juicios

verbales, al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar todo género de pruebas e informes, interponer o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros y arbitradores, tachar, transar, prestar, diferir juramento, pedir embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojo, desahucio y lanzamientos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos, y demás garantías, percibir y otorgar recibos o carta de pago, conferir poderes generales o especiales para pleitos y administración y revocarlos, formular protestas y protestos. Otorgar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y relacionado con la administración social. Contratar y despedir empleados. Disponer de los bienes muebles e inmuebles, incluso para aquellos casos en los que la ley requiere de poderes especiales. Las facultades mencionadas precedentemente, son a título meramente enunciativas y no taxativas, por lo que se encuentra suficientemente facultados para obligar a la sociedad, en todo aquello que tenga que ver con su objeto social.

Séptima: FISCALIZACIÓN: Los socios pueden en cualquier momento examinar los libros y papeles sociales, y recabar los informes que estimen pertinentes, por sí o por personas debidamente autorizadas al efecto, siendo a cargo exclusivo de los mismos los gastos que se ocasionen. Dichos informes deberán ser respondidos en un plazo máximo de cinco (5) días desde que fueron solicitados. En caso en que el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299 inc. 2 de la Ley Nº 19.550, la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

Octava: Las resoluciones sociales se adoptarán conforme a lo dispuesto en el art. 159, 1º parte, párrafo 2º de la ley 19.550.- Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota con derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 último párrafo de la ley de sociedades civiles.-

Novena: El cierre del ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. Los dividendos deben ser pagados en proporción a los aportes de cada socio.-

Décima: Si hubiese disolución de la sociedad, la liquidación de la sociedad, se hará por la persona que designen los socios. Una vez canceladas las deudas de la sociedad, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.-

Décima Primera: Toda dificultad que surja de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta por un árbitro amigable componedor, el que deberá designarse de común acuerdo dentro de los quince días corridos de planteado el diferendo. Dicho árbitro actuará sin forma de juicio y su resolución será inapelable. Si transcurriere el plazo de quince días para la designación del árbitro y no hubiere el acuerdo sobre su nombramiento, las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral y se someten a la de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción si correspondiere.-

Autorización: Se autoriza al Dr. Pascual Segundo Laurino, DNI: 11.524.848, Dr. Claudio Ignacio Saleme, DNI: 29.520.318, Dr. Mariano Ignacio Laurino, DNI: 31.419.600, CPN Fernando Daniel Re, DNI: 27.117.376, separada, conjuntamente o indistintamente para que tramiten la inscripción del presente contrato social por ante el Registro Público de Comercio, a cuyo fin quedan investido de la atribuciones necesarias, pudiendo aceptar las modificaciones que el Registro así lo ordene, otorgando los instrumentos que fueren necesarios, acompañar y desglosar documentación, efectuar y retirar depósitos de capital, imputarlo, efectuar reposiciones y retirar el contrato una vez inscripta la sociedad.-

Sede Social: Los socios deciden fijar el domicilio de la sede social en calle San Lorenzo 5132, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Socio Gerente: En este acto los socios en forma unánime designan como socio gerente al Sr. IVAN DAVID CUDDE, quien acepta el cargo.-

No siendo para más previa lectura y ratificación se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.-

\$ 900 516386 Mar. 14

---

### **ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.A.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO - CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR GAMARRA E HIJOS S.A.**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.A. S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO - CAMBIO DE DENOMINACION POR GAMARRA E HIJOS S.A.", expediente Nº 250/2024, CUIJ 21-05213380-4 en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02/02/2024 se resuelve por unanimidad la modificación de las cláusulas primera, segunda, tercera, décima segunda del Estatuto social, como así también la modificación del apartado fijación del domicilio social. Quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de GAMARRA E HIJOS S.A. (continuadora de Establecimiento Don Dario S.A.), y tiene su domicilio en la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina". "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público." "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) REFERIDAS AL AGRO: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) SERVICIOS: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. COMERCIALES: a) Operaciones de intermediación de ganado en pie, incluyendo las actividades de consignatarios de hacienda y remates feria, con la participación de profesionales matriculados asociados y/o contratados para tales fines. INMOBILIARIO: a) Alquiler de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines.

Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial Nº 13.154.” “DECIMA SEGUNDA: El Directorio tiene todas las facultades para administrar, disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes generales, especiales o judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando existiere el Vicepresidente, ambos el Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistinta y alternativa. El uso de la firma social de fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550.” Por unanimidad se modifica el apartado fijación del domicilio social el que queda: “FIJACION DEL DOMICILIO SOCIAL: Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de Av. Falucho 1901 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, provincia de Santa Fe.” Santa Fe, 12 de marzo de 2024. Firmado: Dr. JORGE E. FREYRE - SECRETARIO

\$ 200 516403 Mar. 14

---

## **ESTABLECIMIENTO FONTANELLAS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Razón Social: ESTABLECIMIENTO FONTANELLAS S.A. CUIT 30-51013196-3

Domicilio Legal: Entre Ríos 150 - Piso 9 - Dpto A - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Estatutos: Tomo 99 Folio 6650 Nro. 1230 del 9 de NOVIEMBRE de 2018

Fecha instrumento: 21/04/2023

Consideración de la gestión del Directorio: Toma la palabra la Sra. Maria Rosa Fontanellas y propone la aprobación de la Gestión del Directorio y su ratificación por el periodo de dos años. La moción se aprueba por unanimidad. El directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente a: MARTA MARIA FONTANELLAS DNI 10.410.778 Vice-Presidente a: ANA MARIA FONTANELLAS L.C. 4.578.255

Director titular a: MARIA ROSA FONTANELLAS DNI 4.457.700

Director Suplente a: MARIA EUGENIA FONTANELLAS DNI 5.240.242

Domicilios electrónicos:

- MARIA MARTA FONTANELLAS : mmfp2001@hotmail.com, ANA MARIA FONTANELLAS : anafontanellas@hotmail.com

• MARIA ROSA FONTANELLAS: agustincalore@estudio-calore.com.ar

• MARIA EUGENIA FONTANELLAS : marcosgiani@hotmail.com

ESTABLECIMIENTOS FONTANELLAS S.A. Juancalore@estudiocalore.com.ar

\$ 150 516008 Mar. 14

---

## **CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO**

### **C. OLIVA S.A.I.C. e I.**

#### **REDUCCIÓN DE CAPITAL**

A los fines dispuestos en los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria N°81 de fecha 08 de marzo de 2024, se hace saber la reducción voluntaria de capital (Arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la Ley 19.550) de la suma de \$ 488.470,00.- a la suma de \$ 447.777,00.-, mediante la cancelación de 40.693 acciones ordinarias nominativas de V.N. \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, sobre la base del Balance Intermedio al 31/12/2023. Datos de la sociedad: CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I., CUIT N° 30-50341744-4, sociedad inscripta en Registro Público de Santa Fe bajo el N° 925 al Folio N° 357 del Libro 1º de Estatutos Ley 19.550 el 13-08-1976, Legajo N° 375. Lugar de presentación de oposición de acreedores en sede social sita en Primera Junta 2507 - Piso 8 - Of.7/10. Valuación antes de la reducción voluntaria: Activo: \$ 491.328.046,50; Pasivo: \$3.795.889,24; Patrimonio Neto: \$ 487.532.157,26. Valuación post reducción: Activo \$ 476.521.328,70; Pasivo \$3.795.889,24; Patrimonio Neto: \$ 472.725.439,46.

\$ 150 516415 Mar. 14

---

## **TEOS DISCO S.R.L**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Teos Disco Srl s/

Modificación al contrato social "(Expte. N° 77/2024), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de socios de fecha 24 de Noviembre de 2023, se resolvió reformar el plazo de duración de la sociedad, ampliar el objeto social y reformar lo referente a la administración, dirección y representación de la sociedad, de manera que se modifican las cláusulas Tercera,



Cuarta y Séptima del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: Esta sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto Brindar Servicios de Diversión y/o esparcimiento, Confitería, Discoteca, Pub, video Bar, Reproducción de Música, videos, Dvd, Salones, pistas y/o confiterías bailables, Salón de fiesta, Salón de exposición y/o eventos de todo tipo, Expendio y/o suministro de bebidas, Servicio de lunch, Organización, administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como; desfiles, recitales, fiestas, corno así también todo tipo de actividades relacionada con el esparcimiento y diversión, Actividades deportivas y recreativas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por leyes o por este contrato.

SEPTIMA: Administración, dirección y representación: La dirección, administración de la sociedad, representación legal y uso de la forma social estará a cargo del Sr. RUDOLF Leandro Federico DNI 34.082.795 como gerente. Usará la firma personal seguida de la palabra gerente y la denominación de la sociedad. Tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. A estos fines podrá comprar, vender y locar toda clase de bienes, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, participar en fideicomisos (como fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario y administrador.

Podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones acordes al objeto social.Santa Fe, 5 de Marzo de 2024.Dr.Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 200 516047 Mar. 14

---

**AN-MAR-LO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 6 de Marzo de 2.024.-

Directorio de "AN-MAR-LO S.A.", con domicilio en Campo La Primavera, Ruta

Nº 33 Km. 634, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López,

provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta la finalización del

ejercicio que cierra el 30 de Septiembre de 2.024 a saber:PRESIDENTE: VICTORIA LORNA WELCH, DNI 37.754.136, CUIT Nº 24-37754136-3, argentina, nacida el 23 de Junio de 1.993, de apellido

materno Jenkins, Ingeniera Agrónoma, casada en primeras nupcias con Daniel Francisco Fleming Cornejo, domiciliada en Ayacucho N° 1822, 20 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente".- VICE-PRESIDENTE: Ana Silvia Welch, D.N.I. N°6.437.604, de apellido materno Kirk, argentina, Productora Agropecuaria, nacida 12 de Junio de 1.950, divorciada, domiciliada en Campo La Primavera, Ruta 33, Km 634, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.- quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente".- DIRECTORA TITULAR: ELISA WELCH, D.N.I. N° 33.795.040, CUIT N° 27-33795040-5, argentina, nacida el 7 de Mayo de 1.988, de apellido materno Jenkins, Administrativa, Soltera, domiciliada en Ayacucho N° 18229 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente".- DIRECTOR SUPLENTE: RUBÉN GUSTAVO DÍAZ, D.N.I. N° 21.899.000, CUIT N° 20-21899000-3, apellido materno Duimovich, nacido el 16 de Abril de 1 .971 , argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Ricci, domiciliado en Aufranc N° 1548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra incluido y/o dentro de la "Nóminá de Funciones de Personas Expuestas Políticamente".VENADO TUERTO, 7 de Marzo de 2.024.

\$ 120 516063 Mar. 14

---

## **AGROFORTE S.R.L.**

### **CONTRATO**

EXPEDIENTE 1941/2022. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 2 de mayo de 2022 por el cual se constituye AGROFORTE S.R.L.

1)- Socios: Fernández Daniel Ariel, brasileño, nacido el 15 de agosto de 1994, comerciante, soltero, con domicilio en Boulevard Oroño N° 1367 piso 4° dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento 'nacional de identidad número 94.285.837, CUIT 20-94285837-0 y Fernández Daniela Ariela, brasileña, nacida el 30 de enero de 1996, comerciante, soltera, con domicilio en Boulevard Oroño N° 1367 piso 4° dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 94.941.163 CUIT 27-94941163-5.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 2 de mayo de 2022.

3)- Denominación Social: AGROFORTE S.R.L.

4)- Domicilio: Ayacucho 1114 piso 1 Rosario, Provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la explotación directa de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, realizando a tal fin el cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo y cualesquiera otros cereales y oleaginosas. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá

realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6)- Plazo de duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$1.000.000), divididos en diez mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FERNANDEZ DANIEL ARIEL suscribe ocho mil cuotas (8000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos doscientos mil (\$200.000) y el resto de pesos seiscientos mil (\$600.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, FERNANDEZ DANIELA ARIELA suscribe dos mil cuotas (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos cincuenta mil (\$50.000) y el resto de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de Fernández Daniel Ariel. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda AGROFORTE S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de OCTUBRE de cada año.

\$ 200 516093 Mar. 14

---

## **AQUINO CONSTRUCCIONES S.A.S**

### **ESTATUTO**

Boletín Oficial- Santa Fe, 16 del mes de febrero de 2024 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del estatuto de "AQUINO CONSTRUCCIONES S.A.S" en el R.P.C, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DEL SOCIO: a) Aquino Villalba Pedro Teofilo Documento Nacional de Identidad número 94.855.830, CUIT número 20-948558301, paraguayo, de 38 años de edad, nacido el 27-04-1985, de profesión albañil, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 2 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil en unión convivencial con Rodríguez González Francisca Nora, Documento Nacional de Identidad número 94.646.417, CUIT número 27-94646417- 7, paraguaya, de 37 años de edad, nacida el 04-10-1986, profesión ama de casa, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 1 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 22 de noviembre de 2023.

3. DENOMINACION SOCIAL: AQUINO CONSTRUCCIONES S.A.S

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Juan B Justo N° 8481 Pasillo de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Construcción de viviendas colectivas y/o complementarias, o viviendas individuales, y de otra obra afín, conexas o complementarias de aquella. Reparación, mantenimiento, mejora y/o construcción de obras públicas o privadas. Albañilería, pintura, electricidad, plomería e instalación de redes de luz, agua, gas y/o cloacas y sus respectivas conexiones; movimiento de suelo, hormigones, estructuras, construcción en seco, yesería, herrería, pisos, revestimiento, cielorrasos, como así también paisajismo y decoración de interiores. -

6. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público pudiendo prorrogarse el plazo, inscribiendo la prórroga con anticipación a la fecha de su vencimiento.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8. COMPONENTES ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN:

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Aquino Villalba Pedro Teofilo, Documento Nacional de Identidad número 94.855.830, CUIT número 20-948558301, paraguayo, de 38 años de edad, nacido el 27-04-1985, de profesión albañil, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 2 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administrador y representante suplente: Rodriguez González Francisca Nora, Documento Nacional de Identidad número 94.646.417, CUIT número 27-94646417-7, paraguaya, de 37 años de edad, nacida el 04/10-1986, profesión ama de casa, con domicilio en calle Juan B Justo N° 8481 1 Pasillo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico amorinamessi24gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN:

La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE OCTUBRE de cada año.

\$ 300 516015 Mar. 14

---

**PROSPERAR S.A.**

## ESTATUTO

Fecha de la Resolución social: 23 de Noviembre de 2023.

Periodo de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: FEDERICO CASTELLARIN nacido el 28 de Octubre de 1975, argentino, con domicilio en Calle 14 N° 701 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, ingeniero agrónomo, divorciado, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 24.756.965, CUIT N° 21-24756965-1.

Director Suplente: LEONOR ANTONIA, CROSETTI, nacida el 17 de Abril de 1954, argentina, con domicilio en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe empresaria, viuda, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 11.083.138, CUIT N° 27-11083138-8.

\$ 50 515782 Mar. 14

---

### **BINFAMILY S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Autos: "Binfamily SRL s/Modificación Al Contrato Social" (Expte.N° 2773, Año 2023). Se comunica que con fecha 05 de diciembre de 2023 el Señor Nescier Javier Darío, DNI N° 27.518.289, argentino, soltero, ha cedido cuarenta y nueve (49) cuotas partes del capital social de BINFAMILY S.R.L., de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una que representan Pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000) a la Sra. Nescier Adriana Mabel, DNI N° 17.461.735, argentina, casada en primeras nupcias Real Guillermo Raúl, ambos con domicilio en Barrio Aires del Llano de la ciudad de Santo Tome. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Un millón novecientos mil doscientos veintiséis con ochenta y seis centavos (\$ 1.900.226,86). En virtud de esta cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada así: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.-) representado por cien (100) cuotas sociales de UN MIL PESOS (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Raúl REAL suscribe CINCUENTA Y UNA (51) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, o sea el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y Adriana Mabel NESCIER suscribe CUARENTA Y NUEVE (49) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, o sea el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. El capital suscrito se encuentra integrado en su totalidad. Podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas sociales suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital social en cuanto a montos y plazos de integración. Santa Fe, 04 de marzo de 2024.

\$ 100 516033 Mar. 14

## **CENBRAU S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 del mes de febrero 2024, se reúnen MIJOVILOVICH MARTIN, argentino, nacido el 07/07/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes , con DNI 36.657.978, CUIT 20-36657978-9 y MIJOVILOVICH IVAN, argentino, nacido el 20/09/1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Federico Leloir 1371 de la ciudad de Funes, con DNI 41.489.456, CUIT 23-41489456-9, únicos socios de "CENBRAU S.R.L.", con motivo de que el día 18 de enero de 2024 ocurrió el fallecimiento del Gerente MIJOVILOVICH OSCAR ADRIAN: y acuerdan:

A) Nombrar como Socio Gerente de la sociedad al Señor MIJOVILOVICH IVAN, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

B) Ratificar la sede social en el domicilio sito en calle FEDERICO LELOIR 1371, de la ciudad de Funes.

\$ 50 515973 Mar. 14

---

## **DON FELIX SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En autos caratulados DON FELIX SRL s/ Modificacion Al Contrato Social CUIJ 21-05203379-6 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la cesión de cuotas de la sociedad "DON FELIX S.R.L.": 1- El Sr. Raúl Alfredo Ignacio Albiñana en fecha 21 de agosto de 2019 vende, cede y transfiere 2520 cuotas sociales a favor del Sr. José Eloy González, DNI: Nº 12.411.946, casado, domiciliado en calle Avenida Libertador General San Martín 4013 Oeste, ciudad de San Juan, Provincia de San Juan por un precio de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$25.200). 2- El Sr. Raúl Alfredo Ignacio Albiñana en y fecha 22 de agosto de.2019 vende, cede y transfiere 1260 cuotas sociales a favor de la Sra. Laura Adamoli DNI N 14.812.128, argentina, viuda, domiciliada en calle Laprida Oeste 1532 ciudad de San Juan, Provincia de San Juan por un precio de Pesos Doce Mil seiscientos (\$12.600). 3- El Sr. Alejandro Raúl Albiñana en fecha 21 de agosto de 2019 vende, cede y transfiere 5670 cuotas sociales a favor del Sr. Pedro Cernadas DNI Nº 22.730.710, casado, domiciliado en calle Italia 4000, Barrio Santa Catalina, Lote 470, Benavidez de la ciudad de Tigre provincia de Buenos Aires por un precio de Pesos Cincuenta y Seis Mil Setecientos (\$ 56.700) 4- El Sr. Alejandro Raúl Albiñana en fecha 21 de agosto de 2019 vende, cede y transfiere 840 cuotas sociales a favor de la Sra. Laura Adamoli, DNI Nº 14.812.128, argentina, viuda, domiciliada en calle Laprida Oeste 1532 ciudad de San Juan, Provincia de San Juan por un precio de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400).La composición del capital-social ha sido modificada resultando de la siguiente manera: "QUINTA: Los socios suscribieron íntegramente el capital social en las siguientes proporciones, Raúl Ignacio Alfredo Albiñana 6.720 cuotas por la suma de pesos sesenta y siete mil doscientos (\$ 67.200); Pedro

Cernadas 5.670 cuotas por la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos;plandro Raúl Albiñana 3.990 cuotas por la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900); José Eloy González 2.520 cuotas por la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$ 25.200); y Lara Adamoli 2.100 cuotas por la suma de pesos veintiún mil (\$ 21.000)". Santa Fe, 4 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 100 516000 Mar. 14

---

## **MYD CONSULTORES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MYD CONSULTORES S.A.. s/Constitución de sociedad (Expte CUIJ 21-05213326-9 del año 2024), en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, sé informa:

1. Socios: MILMAN, ANDRES MARTIN DNI 26.789.237, CUIT 2026789237-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/10/1976, con domicilio en calle Urquiza 1600 Piso 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional.

DIAZ, JOSÉ LUIS, DNI 29.255.080, CUIT 20-29255080-5 de nacionalidad Argentino, nacido el 4/03/1982, con domicilio en calle Uruguay 1667, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Contador Publico Nacional.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de Octubre de 2023.

3. Denominación: MYD CONSULTORES Sociedad Anónima

4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en Juan de Garay 2534 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, en la República Argentina y/o en el exterior, asesoramiento integral, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, su programación, registro, copiado, digitalización y archivo y ejercer mandatos, representaciones, asesoramiento de inversiones valorización y realización de planificaciones económicas. Asimismo podrá valorizar y efectuar planificaciones económicas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales..

6. Plazo: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Publico.

7. Capital social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital social queda suscrito e integrado de la siguiente manera: el sr. MILMAN, ANDRES MARTIN: 50 (cincuenta) acciones el sr. DIAZ, JOSÉ LUIS: 50 (cincuenta) acciones, los accionistas integran en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento).

8. Directores: Lo fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Para el primer mandato se establece en (1) titular y en (1) suplente el número de integrantes y se designa director titular: MILMAN, ANDRES MARTIN y director suplente: DIAZ, JOSÉ LUIS DIAZ, quienes aceptan sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550.

9. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente

Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe, 05 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 515946 Mar. 14

---

## **MYD SISTEMAS S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MYD SISTEMAS S.A.- s/Constitución de sociedad (Expte CUIJ 21-05213299-9 del año 2024), en tramite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se informa:

1.Socios: MILMAN, ANDRES MARTIN ,DNI 26.789.237, CUIT 2026789237-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/10/1978, con domicilio en calle Urquiza 1600 Piso 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional.

DIAZ, JOSÉ LUIS ,DNI 29.255.080, CUIT 2029256080-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/03/1962, con domicilio en calle Uruguay 1667, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Contador Publico Nacional.

2. Fecha del instrumento de constitución: 23 de Octubre de 2023.

3. Denominación: MYD SISTEMAS Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, calle Juan de Garay 2534.

5. Objeto: servicios generales de sistemas y productos informáticos incluyendo pero sin limitarse a



servicios de desarrollo, implementación y consultoría.

6. Plazo: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Publico.

7. Capital social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital social queda suscrito e integrado de la siguiente manera: el sr. MILMAN ANDRES MARTIN: 50 (cincuenta) acciones y el sr. DIAZ, JOSÉ LUIS: 50 (cincuenta) acciones, los accionistas integran en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento).

8. Directores: Lo fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Para el primer mandato se establece en (1) titular y en (1) suplente el número de integrantes y se designa director titular: MILMAN, ANDRES MARTIN y director suplente: DIAZ, JOSÉ LUIS DIAZ, quienes aceptan sus cargos. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550.

9. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.Santa Fe, 04 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 150 515907 Mar. 14

---

## **MG SOLUCIONES GASTRONOMICAS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la ley 19550: INTEGRANTES: el Señor GUILLERMO ROIBAS, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 77 ciudad Puerto Iguazú , Provincia de Misiones, nacido el 15 de mayo de 1980 , D.N.I N° 28.199.247, C.U.I.T 20-28.199.247-4 y MAURO ROIBAS, argentino casado con Estefanía Crous , de profesión comerciante, domiciliado en Golondrinas N° 2242 ciudad de Funes, Provincia Santa Fe, nacido el 07 de diciembre 1981 D.N.I. 29.208.910, CUIT 20- 29.208.910-5, todos hábiles para contratar.- RAZON SOCIAL: MG SOLUCIONES GASTRONOMICAS SRL. -RECONDUCCION según contrato a los 12 días del mes de Octubre de 2023; DOMICILIO : calle Don Bosco nro 81 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.- OBJETO SOCIAL: La explotación de restaurante, bar, panadería, heladerías, prestación de servicios de gastronomía.- .-DURACION: Cincuenta años.- CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO TREINTA MIL(\$130.000.-) Dividido en TRECE MIL (13.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designado al Señor ROIBAS GUILLERMO, en calidad de Gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; FECHA DE CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 515811 Mar. 14

---

**PEITEL S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Cambio del Directorio: En fecha 17 de Enero de 2024, según Acta de Asamblea N° 65, el Directorio de la firma "PEITEL SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: VICTOR FABIAN ORAZI, argentino, nacido el 14 de febrero de 1965, D.N.I. 17.067.320, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, domiciliado en calle J. B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, N° CUIT 20-17067320-5, con domicilio especial en Ruta A012 intersección Ruta 11, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.-, Vicepresidente: ANALIA LAURA MANZANEL, argentina, nacida el 1 de octubre de 1965, D.N.I. 17.523.064, de profesión industrial, casada en primeras nupcias con Víctor Fabián Orazi, domiciliada en calle J. B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, N° CUIT 27-17523064-0, con domicilio especial en Ruta A012 intersección Ruta 11, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.-, Directores Titulares: CAMILA MILAGROS ORAZI, argentina, nacida el 2 de enero de 1995) D.N.I. 37.830.417, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle J. B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, N° CUIT 27-37830417-8, con domicilio especial en Ruta A012 intersección Ruta 11, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.- y FRANCO AGUSTIN ORAZI, argentino, nacido el 19 de mayo de 1993, D.N.I. 37.403.266, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle J. B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, N° CUIT 20-37403266-7, con domicilio especial en Ruta A012 intersección Ruta 11, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: FERNANDO MARIO MAYA, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1961, D.N.I. 14.685.041, de profesión ingeniero en sistemas, casado en primeras nupcias con Nora Claudia Molina, domiciliado en calle Fuhr Tomas 1248 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, N° CUIT 20-14685041-4, con domicilio especial en Ruta A012 intersección Ruta 11, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 50 515942 Mar. 14

---

**S & S AISLACIONES S.R.L.**

**CONTRATO**

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 01 de marzo de 2024, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte N° 654/ 241 CUIJ 21-05537375-9.

SOCIOS: VIRGINIA SOLEDAD GOMMAID, argentina, titular del D.N.I N° 35.218.975, CUIT N° 27-35218975-3, nacida el 7 de mayo de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 179, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; y el Sr. RUBEN CARLOS SANCHEZ, titular del D.N.I N° 32.530.012, CUIT N° 20-32530012-5, nacido el 11 de agosto de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Marcos Tiglio N° 450, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.-

RAZON SOCIAL: S & S AISLACIONES S.R.L.-

DOMICILIO LEGAL: Buenos Aires N° 402 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000).-

DURACIÓN: sesenta (60) años.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, la venta, comercialización, distribución, colocación, importación, exportación de aislantes térmicos, materiales, insumos y todo lo relacionado con la construcción, servicios de asesoramiento técnico, reparaciones en general de pisos y techos, como así consultoría en el área de la construcción. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no'sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.-

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: RUBEN CARLOS SANCHEZ D.N.I N° 32.530.012, CUIT N°20-32530012-5.

FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios, es decir de la Sra. VIRGINIA SOLEDAD GOMMAID y el Sr. RUBEN CARLOS SANCHEZ.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de Febrero de 2024.

\$ 60 515870 Mar. 14

---

**PARADIGM SHIFT S.A.**

**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad Anonima, de acuerdo a lo siguiente:

Se aclara que la fecha de constitución de la sociedad es el 10 de Agosto de 2023. Por lo tanto, los puntos 1) y 2) quedaría así:

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Agosto de 2023, se

reúnen los Señores: el Sr. MANUEL SALMERON, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.720.135, CUIL 20-33720135-1, nacido el 09 de abril de 1988, soltero, domiciliado en calle San Nicolás N° 255 de la Ciudad de Rosario, de profesión analista en sistemas; y el Sr. PABLO MANUEL ORDOÑEZ, de nacionalidad argentino, DNI N° 31.089.667, CUIL 20- 31089667-6, nacido el 12 de julio de 1984, casado en primeras nupcias con Muñoz, Marcela Noemi DNI N° 31.458.308, domiciliada en calle Rodríguez N° 459 P 6-A de la Ciudad de Rosario, de profesión diseñador de sistemas.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 10 de Agosto de 2023.

\$ 50 515869 Mar. 14

---

### **SB QUIMICA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Conforme al artículo 10 de la Ley 19.550:

Integrantes: MAITE CELESTE MONTERONI, de apellido materno Carriú, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 37.701.154, CUIT 27-37701154-1, nacida el 27 de julio de 1994, de profesión empleada en relación de dependencia, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Nicolás 980, Piso 04 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, MAXIMILIANO DANIEL MONTERONI, de apellido materno Carriú, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 33.730.606, CUIT 20-33730606-4, nacido el 27 de junio de 1988, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Urquiza 586 de la ciudad de Lunes, y LELIO ANDRÉS MONTERONI, de apellido materno Carriú, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 35.293.081, CIJIT 2035293081-5, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Eucaliptos 060 de la ciudad de Roldán.

Razón Social: "SB QUIMICA S.R.L."

Constitución: según contrato 16 de febrero de 2024.

Domicilio: Mendoza 7540 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Fabricación y comercialización de Productos químicos para lavado, limpieza, pulido y saneamiento.

Duración: treinta (30) años a. partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos novecientos mil(\$900.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes SOCIOS O NO debiendo los mismos cumplir los requisitos de ser Contadores Públicos con título universitario habilitante y matrícula vigente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en Ihrma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, habiendo sido designados MAXIMILIANO DANIEL MONTERONI y LELIO ANDRÉS MONTERONI en calidad de socio gerente quien actuará en

forma individual, indistinta y alternativamente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 100 515803 Mar. 14

---

## **SHAVING S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) 21 de Febrero de 2024.

2) MAXIMILIANO FEDERICO CARAMELLINO, argentino, 27/12/1976, casado, empresario, Dean Funes 509, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 25.206.581, CUIT 20252065815, cede doce mil quinientas (12.500) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una a CRISTINA BEATRIZ ARIAS, argentina, 09/02/1954, casada, empresaria, Mitre 248 Piso 7, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 11.021.111, CUIT 27-11021111-8.

3) ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: CARLOS MARIA CARAMELLINO (12.500) DOCE MIL QUINIENTAS cuotas por un valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00) y CRISTINA BEATRIZ ARIAS (12.500) DOCE MIL QUINIENTAS cuotas por un valor de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social.

\$ 50 515879 Mar. 14

---

## **SA-SA IMPORT S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 18 de diciembre de 2023, se resolvió la designación de directorio de SA-SA IMPORT S.A., habiendo sido distribuidos y aceptados los cargos en el mismo acto. En consecuencia el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Salvador Matías Sauan, argentino, DNI 28.055.631, CUIT 23-28055631-9, nacido el 10/02/1980, divorciado y domiciliado en Córdoba 1835 de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: Salvador Gustavo Sauan, DNI 18.094.125, CUIT 20-18094125-9, nacido el 27/01/1967, casado primeras nupcias con Jorgelina Abdelmalek, y domiciliado en San Juan 301 Piso 3 de Rosario.

\$ 50 515898 Mar. 14

---

## **SEMIMET INGENIERIA S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Fecha del contrato social: 22 de Diciembre de 2022.

2) Razón social: PLAZA DESARROLLOS S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Sra. Andrea Dafne Stephan, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. Nº 23.622.809, C.U.I.T. Nº 27-23622809-1, nacida el 06 de Octubre de 1973, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 1162 Piso 6, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico andreadaf1973@gmail.com y el Sr. Eduardo Mauricio Seminara, argentino, ingeniero, soltero, D.N.I. Nº 20.143.861, C.U.I.T. Nº 2020143861-7, nacido el 15 de Junio de 1968, domiciliado en calle Sarmiento Nº 749 piso 3 Dpto. A, Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico eduseminara@gmail.com

4) Domicilio legal: 9 de Julio Nº 1162, Piso 6, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios de contratación y suministro de obras mecánicas, civiles, pintura y limpieza industrial; subcontrataciones, arquitectura, proyectos, dirección, conducción técnica y administración de todo tipo de obras de ingeniería, ya sean éstas públicas y/o privadas. Construcciones y montajes Industriales, con provisión de mano de obra y materiales. Mantenimiento industrial. Asesoramiento profesional dentro de los mismos rubros. Venta y alquiler de equipos mecánicos y estructurales para la industria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital: . El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones) el que se divide en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales con un valor nominal de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una.

8) Administración y representación: a cargo de dos gerentes, socio o no. Se resuelve por unanimidad designar como socios gerentes a la Sra. Andrea Dafne Stephan, D.N.I. Nº 23.622.809, CUIT Nº 27-23622809-1 y Eduardo Mauricio Seminara, D.N.I. Nº 20.143.861, C.U.I.T. Nº 2020143861-7

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Enero de cada año.

\$ 100 515875 Mar. 14

---

**SIMAVI SA**

**ESTATUTO**

Fecha de instrumento: 11/01/2024.

Integrantes de la sociedad: OLTRA, GONZALO JOSE, argentino, nacido el 05/12/1978, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Locatelli Maria Florencia, con domicilio en calle Fuerza Aerea 3102, de la localidad de Funes,. Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.136.711, CUIT 20-27136711-3; y la Sra. LOCATELLI MARIA FLORENCIA, argentina, nacida el 14/08/1978 comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Oltra Gonzalo José, con domicilio en calle Fuerza Aerea Nº 3102 , de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe D.N.I.26.871.053, CUIT 27-26871053-7

Razón Social: SIMAVI S.A.

Domicilio Legal: Marcos Ateca Nº 1628, Roldan, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Servicios de movimiento de suelos para la industria de la construcción, obras hidráulicas, ferroviarias, mineras, petroleras, agrícolas, ganaderas y gasoductos sean de carácter público o privado. Alquiler de máquinas viales y camiones.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: \$ 4.000.000.- (compuesto de 40.000 acciones de \$ 100 c/u).

Administración: A cargo de un directorio (Presidente: OLTRA GONZALO JOSE - Director Titular: OLTRA GONZALO JOSE - Director Suplente: LOCATELLI MARIA FLORENCIA).

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Representación Legal: A cargo del Directorio compuesto por un Presidente, un Director Titular y un Director Suplente.

\$ 100 515851 Mar. 14

---

**WORLD BUSINESS S.A.**

## ESTATUTO

Fecha de la Resolución social: 19 de diciembre de 2023.

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente:

JULIETA VOLPATO. nacida el 07 de Abril de 1992, argentina, soltera, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 15 N° 638 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.303.173, CUIT N° 27-3630373-6.

Director Suplente: FEDERICO EMÁNUEL PERFILO, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino. soltero, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550. en Calle 5 N° 461 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810. CUIT N° 20-31830810-2.

\$ 540 515780 Mar. 14

---

### **CENTRO DE RADIOTERAPIA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de julio del año 2023, se nombró como director suplente a la Señora María Luisa Milanesio, D.N.I. 4.572.331 por el término de tres años, queda de esta manera completado todo el directorio cuyos directores titulares ya estaban en funciones según Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo, también por tres años siendo: Presidente Dr. Juan Bautista Reñe Ferrero, D.N.I. 6.247.430; Vicepresidente, Dr. Luis María Reñe, D.N.I. 92.472.068; Directores Titulares, Dr. Nicolás José Reñe, D.N.I. 92.472.065; Lic. Martha Inés Reñe, D.N.I. 92.472.376 y Directora SuplenTe, Sra. María Luisa Milanesio, D.N.I. 5.572.331.

\$ 50 515888 Mar. 14

---

### **CRILA VETEMENTS S.R.L.**

#### CONTRATO

Socios: Cristian Gonzalo Aguilera, argentino, nacido el 1 de enero de 1972, de profesión



comerciante, soltero, DNI 22.535.260, con domicilio en calle Tarragona 336 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT 20-22535260-8, domicilio electrónico cristianguzaloaguilera@gmail.com; y Maria Laura Bertolussi, nacida el 21 de marzo de 1970, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Cirrincione DNI 14.975.802, con domicilio en calle Urquiza 2097 4° B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, DNI 21.495.129, CUIT 27-21495129-6, domicilio electrónico marialaurabertolussi@gmail.com.

Razón Social: CRILA VETEMENTS S.R.L.

Domicilio Legal: Tarragona 336 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe Domicilio Electrónico: agustincalore@estudio-calore.com.ar

Fecha Constitución: 15 DE ENERO DE 2024.

Plazo: 50 años.

Capital Social: \$ 600.000,00.

Fecha de cierre Ejercicio: 31 de Diciembre

Objeto: La comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de indumentaria en general, incluyendo calzados y accesorios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades Administración: Socio Gerente Cristian Gonzalo Aguilera. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los gerentes, quienes obligarán a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "CRILA VETEMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estamparán de su puño y letra o en sello.

\$ 100 515807 Mar. 14

---

## **CASA SANTA ANA SRL**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Rosario 16 de Mayo de 2023, por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que se encuentra en trámite la DONACION DE CUOTAS SOCIALES CON RESERVA DE USUFRUCTO de CASA SANTA ANA SRL CUIT 30-71535376-7, la señora Ana Silvia Testadiferro DNI 11.753.825, argentina, nacida el 28 de Junio 1955, de apellido materno Smania, casada en segundas nupcias con Dante Hugo Accurso, y DANTE HUGO ACCURSO, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1950, de apellido materno Sillie casado en primeras nupcias con Ana

Silvia Testadiferro, ambos domiciliados en calle Baigorria 1642 de la ciudad de Rosario, donan la totalidad de las cuotas sociales en forma perpetua, gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna, en partes iguales a sus hijas, MARIA FLORENCIA DNI 31.540.916, argentina, nacida el 30 de Abril 1985, soltera, de apellido materno Testadiferro domiciliada en calle V. Sierra 1770 bis de Rosario y AGUSTINA ACCURSO DNI 34.134.178, argentina, nacida el 12 de Enero 1989, de apellido materno Testadiferro, soltera, domiciliada en calle Baigorria 1643 de Rosario. Los señores DANTE HUGO ACCURSO Y ANA SILVIA TESTADIFERRO, donan cada uno SIETE MIL QUINIENTAS ( 7500) cuotas sociales de diez (\$10) cada una, en forma perpetua, gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna, a MARIA FLORENCIA ACCURSO Y AGUSTINA ACCURSO, quienes aceptan la NUDA PROPIEDAD de 15.000 cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una que corresponden a la sociedad CASA SANTA ANA S.R.L C.U.I.T 30-61535376-7, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario : Contrato Social instrumentado en instrumento privado de fecha 01/08/1986, inscripto en el tomo 137, folio 3354, número 1275, de fecha 22/09/1986 en el Registro Público de Comercio de Rosario y sus modificaciones, tomo 145, folio 16359, número 1657, de fecha 17/10/1994, y tomo 147, folio 10562, numero 1838, de fecha 30/10/1996, tomo 147, folio 13966, numero 2216, de fecha 23/12/1996, tomo 157, folio 21913, número 1684, de fecha 05/10/200611 capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una y es suscripto de la siguiente forma: El socio Dante Hugo Accurso detenta el usufructo de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).La socia Ana Silvia Testadiferro detenta el usufructo de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). La señora María Florencia Accurso la nuda propiedad de de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). La señora Agustina Accurso la nuda propiedad de de siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, que representan un total de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Es designado como gerente el señor Dante Hugo Accurso DNI 8.344.866, quien acepta el cargo.

\$ 100 515856 Mar. 14

---

### **EL ALTILLO S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se informa que: 1) por instrumento de fecha 29/01/2024 el señor RICARDO SALVADOR VECCHIO, argentino, nacido el 29.08.1965, DNI 17.519.418, CUIT 27-17519418-0, empresario, y ADRIANA NOEMÍ GARRO, argentina, nacida el 10.03.1968, DNI 20.173.661, CUIT 27-20173661-2, empresaria, cónyuges entre si, domiciliados en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74 de Rosario, Santa Fe, donaron y cedieron a IVÁN RICARDO VECCHIO, argentino, nacido el 10.03.1992, DM 36,506.431, CUIT 2036506431-9, casado en primeras nupcias con Lucila Belén Rubio, empleado, domiciliado en Av. Pellegrini Nro. 808, piso 1, Opto. "A" de Rosario, Santa Fe, y a ANA CLARA VECCHIO, argentina, nacida el 06.05.1990, DNI 35.022.032, CUIT 27-35022032-7, soltera, empleada, domiciliada en Paraguay Nro. 55, piso 11 de Rosario, Santa Fe, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal y con derecho un voto, cada una, de la sociedad denominada: "EL ALTILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71163817-9, sede social sita en Av. Ntra. Sra. del Rosario N° 74 de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario, en fecha 19.11.2010 al Tomo 161, Folio 29797, Nro. 2039, Sección Contratos, las que se

asignaron en partes iguales a los donatarios a razón de cinco mil (5.000) cuotas sociales a cada uno de ellos. 2) Por instrumento de fecha 29.01 .2024 el señor Iván Ricardo Vecchio y la señora Ana Clara Vecchio constituyeron en derecho real de usufructo vitalicio y gratuito a favor de Ricardo Salvador Vecchio y Adriana Noemí Garro, cuyos datos fueron consignados precedentemente, del modo que se detalla a continuación: 1. El señor Iván Ricardo Vecchio constituyó derecho real de usufructo a favor de: a) Ricardo Salvador Vecchio respecto de Dos MIL QUINIENTAS Cuotas (2.500) de pesos cien (\$100) valor nominal y un voto, y b) Adriana Noemí Garro respecto de Dos Mil. QUINIENTAS CUOTAS (2.500) de pesos cien (\$100) valor nominal y un voto. II) Ana Clara Vecchio constituyó derecho real de usufructo a favor de: a) Ricardo Salvador Vecchio respecto de DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2.500) de pesos cien (\$100) valor nominal y un voto, y b) la señora Adriana Noemí Garro respecto de DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2.500) de pesos cien (\$100) valor nominal y un voto. 3) Como consecuencia de los actos relacionados, se modificó la cláusula cuarta del contrato social de la sociedad de la siguiente forma: "CLÁUSULA CUARTA - (CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor IVÁN RICARDO VECCHIO, es titular de la nuda propiedad de CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), de las cuales el señor RICARDO SALVADOR VECCHIO es titular del derecho de usufructo sobre la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas y la señora ADRIANA NOEMI GARRO es titular del usufructo sobre la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, y » la señora ANA CLARA VECCHIO es titular de la nuda propiedad de CINCO MIL (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500. 000), de las cuales el señor RICARDO SALVADOR VECCHIO es titular del derecho de usufructo sobre la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas y la señora ADRIANA NOEMÍ GARRO es titular del usufructo sobre la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas. El ejercicio de los derechos económicos y el derecho de voto accesorios a las cuotas sociales corresponde a los titulares del derecho real de usufructo en forma indistinta.

\$ 150 515802 Mar. 14

---

## **EDEN S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial -tercera nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de santa fe, Dr. Ramiro Avilé Crespo, se hace saber que en los autos: "EDEN S.R.L. s/ Ampliación De Objeto (MOD. ART. 30) - DESIGNACION DE AUTORIDADES se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta de reunión de Socios n° 38 de fecha 03/12/2023, los socios de la sociedad Eden S.R.L. resolvieron ampliar su objeto social (art. 3) y designar autoridades, quedando redactado de la siguiente manera.

"Art. 3: La sociedad tiene por objeto realizar dentro de la República Argentina, las siguientes actividades:

CAMBIARIO: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; Compra de cheques de viajero,

que deberán ser vendidos únicamente a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios; Compra y venta de oro amonedado y en barras de "buena entrega" -para la atención de las operaciones se deberá aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio.- TURISMO: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.

FINANCIERO: La prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital en cualquier forma, modo y condiciones contractuales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que recurra al concurso público de fondos, pudiendo la sociedad efectuar para si operaciones de compra y venta de títulos públicos nacionales, provinciales y/o municipales y otorgar fianzas, avales, garantías y cauciones, dentro del objeto que se especifica.

DESAROLLOS INMOBILIARIOS: Toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, inclusive modificaciones y/o refacciones y/o ampliaciones. Compra, venta de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá realizar la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, incluso de consorcios de propietarios.SERVICIOS DE ALQUILER: Alquiler de espacios físicos propios para guarda de objetos personales.

Para el cumplimiento del Objeto Social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establece las leyes o este contrato. -"

Gerente titular: Visentin Juan Pablo D.N.I. N° 28.239.187, CUIT N° 20-28239187-37 argentino, casado, fecha de nacimiento 07/01/1981, corredor inmobiliario, domiciliado en calle alvear n° 428 de Reconquista, Santa Fe.

Gerente Suplente: Vicentin Raúl Horacio D.N.I. N° 12.556.790, CUIT N° 20-12556790-9, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 27/10/1958, comerciante, domiciliado en calle 13 n° 882 de Avellaneda.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista 27 de febrero de 2024.

\$ 500 515816 Mar.14

---

**COMACO MATERIALES SRL**

## PRORROGA

1. Fecha del Instrumento Modificatorio: 17 de noviembre de 2023.
2. PLAZO: 25 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3. La nueva redacción de la cláusula Tercera que se aprueba en este acto por unanimidad es la siguiente: "cláusula.TERCERA. Duración. El termino de duración se fija en 25 (veinticinco) años a contar de su inscripción en el Registro Público 1ra Nominación de Rosario"
4. Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

\$ 50 515837 Mar. 14